

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-479
SALTA, 11 de Abril de 2016

Expediente N° 11.120/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS 105/16 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a un **Concurso Público Regular**, para la provisión de Un (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO** dedicación **Simple** para la asignatura **MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
ASIGNATURA: MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS
UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma:

- Período de Publicidad: Del 18 de Abril al 15 de Mayo 2016**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 16 de Mayo 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Lunes 30 de Mayo de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 105/16 a saber:

TITULARES:

Ing. Elvio Mario Del Castillo

Publicidad e Inscripción PAS MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS RN Y MA Central

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-479
SALTA, 11 de Abril de 2016

Expediente N° 11.120/2015

Dr. Rodolfo Enrique Amengual
Dr. Alberto Rafael Villa Uría

SUPLENTES:

Mag. Juan Manuel Mendía
Mag. José Domingo Vera Díaz
Mag. Graciela Viviana Zucarelli
Mas. Alberto Ismael Juan Visich
Mag. Roberto O. Michelena
Dr. Miguel Ángel Herrera

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Virgilio Núñez
Estamento de Aux. de la Docencia: Mag. José Fernando Aramayo
Estamento de Estudiantes: Sr. Diego Ramos

ARTICULO 5°.- Indicar que el financiamiento del presente cargo se ha dado de alta por a través del Convenio UNSA-SPU-PROMFORZ 1067/2013.

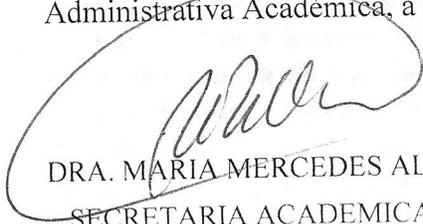
ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

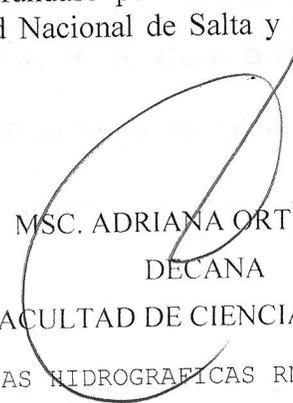
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de inscripción disponible en la Página de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES